



MAT: Rectifica D.A. N° 1.036 de fecha 28.03.2013 en lo que a continuación se indica.

ALGARROBO, 12.04.2013.

DECRETO N° 1.225/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.F.L. 1/2003, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Del Trabajo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. El error involuntario en la transcripción del Decreto Alcaldicio N° 1.036 de fecha 28.03.2013 que rechaza solicitud de permiso sin goce de remuneraciones por seis meses de la Sra. Consuelo Gutiérrez Berríos, Asistente Social del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, en su punto V.

DECRETO:

- I. Rectifíquese el punto V del CONSIDERANDO del Decreto Alcaldicio N° 1.036 de fecha 28.03.2013, en lo que a continuación se indica:
 - Rectifíquese la sigla numérica indicada en la última línea del punto V, donde se señala entre paréntesis: (aplica dictamen N° 5544 de 2006), con la siguiente nueva redacción: "(aplica dictamen N° 55344 de 2006).
- II. En todo lo demás la Resolución Alcaldicia N° 1.036 de fecha 28.03.2013 queda intacta.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MRT/PMP/vcc

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica (1)
- DAEM (1)
- Interesada (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 15 ABR. 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 19 ABR. 2013
NOMBRE FIRMA